Imprimir

El Ministerio de Hacienda incluyó dentro del Marco Fiscal de Mediano y Largo Plazo (MFMP) 2017, el cálculo de los recursos para financiar la implementación del Acuerdo de Paz y su distribución en un período de 20 años. En dicho documento se afirmó que este cálculo se basó en estudios realizados durante los últimos tres años por parte del mismo Ministerio, el Departamento Nacional de Planeación y la Oficina de Alto Comisionado para la Paz[1]. Se señaló igualmente que en dichos estudios se hicieron cálculos detallados de los productos a ofrecer y de sus costos, así como se midieron las inversiones que ha venido realizando el Estado colombiano para promover el desarrollo agropecuario en los municipios priorizados[2].

Los estudios no aparecen

Con base en estas afirmaciones, incluidas en el MFMP, documento oficial disponible en la página web del Ministerio, se radicaron derechos de petición al Departamento Nacional de Planeación (2 de agosto) y al Ministerio de Hacienda (1 de agosto) preguntando y solicitando lo siguiente:

1. Copia del documento o documentos elaborados en el ejercicio de costeo y financiamiento del Acuerdo de Paz, ejercicio mencionado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017.

Respuesta del DNP: remitió el derecho de petición al Ministerio de Hacienda

Respuesta del Ministerio de Hacienda[3]: Remitió un archivo en Excel donde afirma “se encuentra el detalle de los 129,5 billones que corresponde al total del costeo expuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2017. Dicho detalle está compuesto por una serie de pilares que resumen los objetivos estratégicos de cada uno de los puntos del acuerdo.” En el archivo en Excel se incluyó solamente la siguiente tabla, pero no se anexaron los estudios de soporte.

Punto	Pilar	Costo ($billones)
1. Reforma Rural Integral	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	$19,25
	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	$28,63
	1.3 Desarrollo social: SALUD	$16,28
	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	$25,26
	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA, CULTURA y DEPORTE	$7,20
	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	$7,50
	1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	$6,50
Total Punto 1		$110,62
2. Participación Política	2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política	$1,09
	2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	$0,74
	2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	$2,50
Total Punto 2		$4,33
3. Fin de conflicto	3.1 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas	$0,30
	3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	$1,60
	3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	$0,00
Total Punto 3		$1,90

4. Solución al problema de drogas ilícitas	4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS	$6,90
	4.2. Prevención del Consumo y Salud Pública	$1,16
	4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	$0,27
Total Punto 4		$8,33
5. Víctimas	5.1 Fortalecer los mecanismos de cumplimiento de los Derechos Humanos en el territorio nacional*	$0,37
	5.2 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	$3,92
Total Punto 5		$4,29
Costo total Acuerdo Final		$129,5

2. Información sobre productos y actividades (unidades y costo unitario) para cada uno de los 170 municipios priorizados en el decreto 893 de 2017, con base en los cuales se llegó al cálculo de necesidades de financiación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

   Respuesta: No se ha recibido hasta el momento esta información solicitada tanto al Ministerio de Hacienda y al DNP.

3. Información de productos y recursos ejecutados en 2016 para cada uno de los 170 municipios priorizados por parte del sector agropecuario y otros sectores nacionales en temas agropecuarios, en materia de Capitalización rural y crédito; distritos de riego, fondo de fomento agropecuario, programas de generación de ingreso y capacidades productivas, vivienda rural, fondo de comercialización.

   Respuesta de DNP: remitió el derecho de petición al Ministerio de Agricultura

4. Información sobre variables utilizadas para el cálculo para cada uno de los 170 municipios priorizados, para los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, y propósito general.

   Respuesta: no se ha recibido hasta el momento

5. Información sobre los recursos del sistema general de participaciones, del sistema general de regalías y de recursos propios que se estimaron para cada uno de los 170 municipios priorizados con destino a la financiación del Acuerdo de Paz.

   Respuesta: No se ha recibido hasta el momento.

6. Me informe del total de 129 billones estimados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, cuántos y cuáles son recursos adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas nacionales y territoriales según lo ordenado por el Acto Legislativo No 1 de 2016.

   Respuesta DNP: remitió el derecho de petición al Ministerio de Hacienda

   Respuesta del Ministerio de Hacienda: “Como se expuso en el MFMP el financiamiento del Acuerdo Final de Paz proviene de seis fuentes diferentes. Dentro de estas sobresale el Presupuesto General de la Nación-PGN el cual cuenta con una participación del 36%. Para

dicha fuente, es importante mencionar que más allá del origen de los recursos (si son adicionales o inversiones ya programadas) lo importante es que se está garantizando los recursos para la implementación de todo lo que se encuentra convenido en el Acuerdo Final.”

Balance: ¿poca transparencia, negativa a entregar la información, ausencia de estudios sólidos?

Con base en las respuestas entregadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda podemos concluir lo siguiente:

- El Departamento Nacional, a pesar de haber participado durante tres años en el ejercicio de costeo, no tiene la información o no quiso entregarla, incumpliendo de este modo las normas legales que rigen el derecho de petición; tanto la Dirección de Desarrollo Rural como el Grupo de Proyectos Oficiales se limitaron a dar trámite de algunos puntos del derecho de petición a otras entidades: Ministerio de Agricultura y Ministerio de Hacienda. Los otros puntos no han sido respondidos hasta el momento.
- El Ministerio de Hacienda no envió los estudios de costeo, se limitó a enviar una tabla que apenas presenta una ligera desagregación de la tabla que ya estaba disponible en el MFMP 2017. Por tanto, o no tiene los documentos correspondientes, o está negando el acceso a ellos a un ciudadano, violando las normas sobre derecho de petición.
- Con relación a los recursos adicionales, manifiesta el Director de Política Macroeconómica que no importa si se trata de recursos adicionales, a pesar que el acto legislativo No 1 de 2016 estableció expresamente esta obligación.
- Reitera en su carta el funcionario de Hacienda que sobresale el presupuesto general de la nación que representa el 36%, pero omite señalar que son los recursos sumados de las entidades territoriales los que sobresalen, dado que representan 48%.

Es preocupante la falta de transparencia con la cual manejan el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación la información sobre este tema tan relevante, lo cual conduce a ratificar la hipótesis de que efectivamente no hay mayores recursos adicionales para la implementación de los Acuerdos.

ALBERTO MALDONADO:

27 de agosto de 2017

NOTAS

[1] “Durante los últimos tres años, el Ministerio lideró, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, un ejercicio de costeo y financiamiento de la implementación del Acuerdo de Paz” (MFMP 2017, p. 222)

[2] “Para identificar los recursos provenientes del PGN que financiarán la implementación de los acuerdos de paz, se identificaron las actividades e inversiones contempladas en el Acuerdo y aquellas que está realizando el Gobierno en 2017. De esta manera, cada sector realizó un estimado de los montos de inversión que ya se están destinando a las inversiones requeridas para la paz en las zonas priorizadas.” (p. 230)

[3] Andrés Mauricio Velasco, Director, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respuesta enviada por correo electrónico el 16 de agosto de 2017.